



MESA DE CONTRATACIÓN Nº 2021/11, de 23 de noviembre de 2021

ASISTENTES:

PRESIDENCIA, POR SUPLENCIA:

SR. D. ANTONIO LUCIO GIL
(LETRADO DE LA ASAMBLEA)

VOCALES:

ILMA. SRA. D^a MÓNICA MARTÍN DE HIJAS MERINO
(DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA)

ASESORÍA JURÍDICA, POR SUPLENCIA:

SR. D. ESTEBAN GRECIET GARCÍA
(LETRADO DE LA ASAMBLEA)

INTERVENCIÓN, POR SUPLENCIA:

SR. D. FERNANDO BALAIRÓN PÉREZ
(TÉCNICO ADJUNTO A LA INTERVENCIÓN)

SECRETARIO:

SR. D. JOSÉ PRADA MARTÍN
(JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Y LICITACIÓN ELECTRÓNICA)

El día 23 de noviembre de 2021,
a las 10: 35 horas, en reunión virtual, se
reúne la Mesa de Contratación de la
Asamblea, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

**Punto primero.- Aprobación,
en su caso, del acta
correspondiente a la sesión
2021/10.**

Se aprueba.

**EXPEDIENTE CPAS/2020/06:
Servicio de mantenimiento de
instalaciones especiales de la
Asamblea de Madrid, dividido en
lotes. Procedimiento abierto.
Regulación armonizada.**

LOTE 1

**Punto segundo.- Valoración de la documentación relativa a criterios
cuantificables automáticamente presentada por la empresa admitida. Informe
del Servicio de Audiovisuales, de la Dirección de Informática, Tecnología y
Transparencia.**

El secretario de la Mesa de Contratación realiza un breve resumen del informe del
Servicio de Audiovisuales, de la Dirección de Informática, Tecnología y Transparencia, de
30 de septiembre de 2021, que recoge la ponderación de los criterios cuantificables
automáticamente, que queda como sigue:

EMPRESA	1º	2º	3º	4º	TOTAL
SERVICIOS INTEGRALES UNITECNIC, S.L.	60	12	15	5	92

1º Precio. Hasta 60 puntos.

2º Perfil de los técnicos ofertados. Hasta 20 puntos.

3º El alcance del mantenimiento y las frecuencias ofertadas por los licitadores. Hasta 15 puntos.



ASAMBLEA DE MADRID
MESA DE CONTRATACIÓN

4º Descuento sobre el precio del fabricante de los repuestos que sean necesarios adquirir. Hasta 5 puntos.

La Mesa de Contratación acordó por unanimidad acordó aceptar las ponderaciones propuestas en el referido informe.

Punto tercero.- Propuesta al órgano de contratación para la clasificación, requerimiento y adjudicación.

A la vista de lo expuesto en el punto anterior, la Mesa de Contratación acordó, por unanimidad, proponer a la Mesa de la Asamblea, en su condición de órgano de contratación, la adopción del siguiente

ACUERDO

La Mesa de Contratación de la Asamblea de Madrid, reunida el día 23 de noviembre 2021, en sesión número 2021/11, en cumplimiento de las cláusulas 10.4 y 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acordó proponer a la Mesa de la Asamblea, en su condición de órgano de contratación, la adopción del siguiente:

ACUERDO

VISTA la única proposición presentada en el Lote nº 1, *MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS AUDIOVISUALES*, del procedimiento abierto incoado para la contratación del Servicio de mantenimiento de instalaciones especiales de la Asamblea de Madrid, dividido en lotes, CPAS/2020/06, por la empresa SERVICIOS INTEGRALES UNITECNIC, S.L., que resulta admitida al procedimiento.

VISTO el informe técnico de 30 de septiembre de 2021, emitido por el Jefe del Servicio de Audiovisuales, relativo a la documentación presentada y la ponderación asignada, en aplicación de los criterios cuantificables automáticamente de los que se disponen para este lote en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

Habiéndose comprobado lo dispuesto en la cláusula 8.5 del Pliego, la Mesa de Contratación, en sesión 2021/11, acuerda por unanimidad aceptar las valoraciones de dicho informe y proponer al órgano de contratación el requerimiento de documentación y posterior adjudicación.

VISTA la propuesta formulada por la Mesa de Contratación realizada en la sesión citada de este órgano colegiado en cumplimiento de las cláusulas 10.4 y 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



ASAMBLEA DE MADRID
MESA DE CONTRATACIÓN

La Mesa de la Asamblea de Madrid,

ACUERDA

Primero.- Clasificación, requerimiento y adjudicación.

A) Clasificación.

En aplicación de los criterios de la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ha obtenido la siguiente puntuación:

SERVICIOS INTEGRALES UNITECNIC, S.L.				
Criterio 1º	Criterio 2º	Criterio 3º	Criterio 4º	TOTAL
60	12	15	5	92

1º.- Precio. Hasta 60 Puntos.

2º.- Perfil de los técnicos ofertados: formación y experiencia. Hasta 20 puntos.

3º.- El alcance del mantenimiento y las frecuencias superiores o adicionales a las mínimas establecidas en el presente Pliego ofertadas por los licitadores. Hasta 15 puntos.

4º.- Descuento sobre el precio de venta al público (PVP) oficial para la correspondiente anualidad del fabricante de los repuestos que sea necesario adquirir. Hasta 5 puntos.

B) Requerimiento.

La empresa SERVICIOS INTEGRALES UNITECNIC, S.L., deberá presentar en el plazo de diez días hábiles desde el siguiente a la notificación, la documentación que a continuación se reseña:

- Confirmación de que el firmante de la licitación y representante designado por la empresa en el DEUC, cuyos poderes constan inscritos en el ROLECSP, será a su vez el representante de la empresa para la formalización del contrato.

En caso contrario, se aportará declaración responsable suscrita por el firmante de la proposición con la designación del firmante del contrato y, en su caso, indicación expresa de que tanto sus poderes como su identidad se encuentran acreditados e inscritos en el ROLCSP, para su verificación. De no ser así, se aportarán las escrituras de poder debidamente inscritas en el Registro procedente, así como documento acreditativo de su identidad (DNI, NIE).

- Certificados de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social para poder contratar con la administración. Los certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.
- Documentos acreditativos de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, especialmente, de disposición de las



ASAMBLEA DE MADRID

MESA DE CONTRATACIÓN

horas anuales de soporte especializado del fabricante del sistema de conferencias y software integrador Ad-hoc (Bosch).

- Documentación acreditativa de haber constituido garantía definitiva. La empresa presenta una proposición económica de quinientos cincuenta y siete mil quinientos treinta y cinco euros con cuarenta céntimos (557.535,40 €) sin inclusión del IVA, por lo que el importe de la garantía definitiva que se requiere según lo previsto en la cláusula 11 del Pliego que rige la contratación, asciende a veintisiete mil ochocientos setenta y seis euros con setenta y siete céntimos (27.876,77 €).

C) Adjudicación.

Una vez cumplimentada la presentación de la documentación que se dispone en el apartado B), la adjudicación del Lote nº 1, *MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS AUDIOVISUALES* del referido procedimiento abierto CPAS/2020/06, se producirá, en un plazo no superior a cinco días hábiles desde que se reciba la documentación requerida, a favor de la empresa SERVICIOS INTEGRALES UNITECNIC, S.L., por el precio de quinientos cincuenta y siete mil quinientos treinta y cinco euros con cuarenta céntimos (557.535,40 €), sin inclusión del IVA [674.617,83 €, IVA incluido].

El plazo de ejecución será de cuatro años, en los términos de la cláusula 14.3 del Pliego que rige la contratación.

Segundo.- De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento citado en el apartado B) del punto anterior, se entenderá que el licitador ha retirado la oferta, procediéndose a declarar desierta la licitación.

Tercero.- Delegar la adjudicación del referido procedimiento abierto, CPAS/2020/06, en la Secretaría Tercera de la Mesa, por virtud del artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en coherencia con el criterio de delegación recogido en la Resolución nº 13/2021, de la Presidencia de la Asamblea, de 21 de junio de 2021 (BOAM nº 3, 24/06/2021).

Una vez cumplimentada la presentación de la documentación que se dispone en el apartado primero, la adjudicación deberá realizarse en un plazo no superior a cinco días hábiles.

Se delega, asimismo, en la Secretaría Tercera de la Mesa, la declaración de licitación desierta, en el supuesto de hecho contemplado en el apartado segundo del presente Acuerdo”



EXPEDIENTE CPAS/2021/01: Servicio de copias de seguridad locales y remotas de la Asamblea de Madrid, en modalidad Baas. Procedimiento abierto.

Punto cuarto.- Valoración de la documentación relativa a criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, presentada por la empresa admitida. Informe del Servicio de Proyectos TIC y Soporte, de la Dirección de Informática, Tecnología y Transparencia.

El secretario de la Mesa de Contratación realiza un breve resumen del informe del Servicio de Proyectos TIC y Soporte, de la Dirección de Informática, Tecnología y Transparencia, de 6 de octubre de 2021, que recoge la ponderación de los criterios cuantificables automáticamente, que queda como sigue:

EMPRESA	a.I	a.II	a.III	b.I	b.II	TOTAL
SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGÍA, S.A.	5	1	3	0,5	0	9,5

2º Criterios técnicos y prestaciones adicionales. Hasta 20 puntos.

- a. Servicio demandado, gestión, operación y SLA's del servicio (18 puntos)*
 - I. Calidad técnica de la solución. Hasta 10 puntos*
 - II. Calidad del servicio. Hasta 2 puntos.*
 - III. SLA's. Hasta 6 puntos*
- b. Fase de migración e implantación (2 puntos).*
 - I. Plan de migración e implantación. Hasta 1 punto.*
 - II. Plan de pruebas. Hasta 1 punto.*

La Mesa de Contratación acordó por unanimidad acordó aceptar las ponderaciones propuestas en el referido informe.

EXPEDIENTE CPAS/2021/02: Servicio de soporte evolutivo y desarrollos para el Sistema de Gestión Parlamentaria (SIGP) de la Asamblea de Madrid. Procedimiento abierto. Regulación armonizada.

Punto quinto.- Valoración de la documentación relativa a criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, presentada por la empresa admitida. Informe del Servicio de Desarrollo y Gestión TIC, de la Dirección de Informática, Tecnología y Transparencia.

El secretario de la Mesa de Contratación realiza un breve resumen del informe del Servicio de Desarrollo y Gestión TIC, de la Dirección de Informática, Tecnología y Transparencia, de 13 de octubre de 2021, que recoge la valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor y la verificación de la adecuación de la



ASAMBLEA DE MADRID

MESA DE CONTRATACIÓN

documentación presentada a lo exigidos cumplimiento de las prescripciones técnicas, que queda como sigue:

EMPRESA	a)	b)	TOTAL
CRC INFORMATION TECHNOLOGIES, S.L.	8	6	14

2º Características técnicas.

a) Titulación y certificaciones del equipo técnico que prestará el soporte. Hasta 8 puntos.

b) Gestión y operación del servicio. Hasta 7 puntos.

La Mesa de Contratación acordó por unanimidad acordó aceptar las ponderaciones propuestas en el referido informe.

EXPEDIENTE CPAO/2021/01, Obra para la adecuación del atrio como zona exterior, escalera E.A1 como zona protegida y escaleras E.A2 y E.A3 como sector de incendio, en edificio principal de la Asamblea de Madrid. Procedimiento abierto.

Punto sexto.- Calificación de la documentación presentada para la acreditación del cumplimiento de los requisitos previos.

Analizada la documentación de la única empresa interesada, según la relación de licitadores que han presentado proposición al procedimiento, acreditada por la Plataforma de Contratación del Sector Público, el resultado es el siguiente:

EMPRESA	DEFECTO U OMISIÓN
INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS S.L.	✓ Acreditación solvencia técnica. Confirmación de que la empresa es de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años. En ese caso, su solvencia técnica se acreditará por los medios a que se refieren las letras b) y f) del artículo 88.1 de la Ley 9/2017, mediante la aportación conjunta de: • Declaración indicando el personal técnico u organismos técnicos, estén o no integrados en la empresa, de los que esta disponga para la ejecución de las obras acompañada de los documentos acreditativos correspondientes cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación. • Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa



ASAMBLEA DE MADRID
MESA DE CONTRATACIÓN

EMPRESA	DEFECTO U OMISIÓN
	pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.

En cumplimiento del artículo 141.2 de la Ley de Contratos del Sector Público y de la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la Mesa de Contratación acordó conceder un plazo de tres días naturales para la subsanación de los defectos u omisiones detectados.

EXPEDIENTE CPASU/2021/03, Suministro e instalación de un circuito cerrado de televisión perimetral para la Asamblea de Madrid. Procedimiento abierto.

Punto séptimo.- Calificación de la documentación presentada para la acreditación del cumplimiento de los requisitos previos.

Analizada la documentación de las empresas interesadas, según la relación de licitadores que han presentado proposición al procedimiento, acreditada por la Plataforma de Contratación del Sector Público, el resultado es el siguiente:

	EMPRESA	DEFECTO U OMISIÓN
1	CASVA SEGURIDAD, S.L.	✓ Acreditación de la solvencia técnica en los términos de la cláusula 6.3 a) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Se acreditará mediante una declaración responsable del licitador acompañada de los certificados expedidos por los clientes. ✓ Acreditación de la solvencia técnica en los términos de la cláusula 6.3 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Se requiere la presentación de declaración responsable y acreditación de disponer de medios suficientes y, en su caso, acreditar que se dispone del respaldo del fabricante.
2	CYMI SEGURIDAD, S.A.	-----



ASAMBLEA DE MADRID
MESA DE CONTRATACIÓN

	EMPRESA	DEFECTO U OMISIÓN
3	ELECTRÓNICA Y APLICACIONES DE SEGURIDAD S.L.	✓ Confirmación de que la empresa podrá el licitador presentar un certificado con respecto al pago de las cotizaciones a la seguridad social y los impuestos o facilitar información que permita al poder adjudicador o a la entidad adjudicadora obtenerlo directamente a través de una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse gratuitamente. Apartado II A Datos del licitador e) de la DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS LEGALMENTE PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN.
4	SABICO SEGURIDAD S.A.	-----

La validación de la firma de la empresa CYMI SEGURIDAD, S.A. estaba marcada en la Plataforma de Contratación del Sector Público con los siguientes avisos:

CÓDIGO DE ERROR 0X00D30001, que según las guías de ayuda de la Plataforma de Contratación del Sector Público tiene estricto carácter técnico-informático, en ningún caso atribuible a los licitadores, sin incidencia en la admisibilidad de las ofertas.

CÓDIGO DE ERROR 0X00D30003, que según las guías de ayuda de la Plataforma de Contratación del Sector Público tiene estricto carácter técnico-informático, en ningún caso atribuible a los licitadores, sin incidencia en la admisibilidad de las ofertas.

En cumplimiento del artículo 141.2 de la Ley de Contratos del Sector Público y de la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la Mesa de Contratación acordó conceder un plazo de tres días naturales para la subsanación de los defectos u omisiones detectados.

EXPEDIENTE CPAS/2021/03, Servicio de taxi para los diputados de la Asamblea de Madrid. Procedimiento abierto. Regulación armonizada.¹

Punto séptimo bis.- Calificación de la documentación presentada para la acreditación del cumplimiento de los requisitos previos.

Analizada la documentación de la única empresa interesada, según la relación de licitadores que han presentado proposición al procedimiento, acreditada por la Plataforma de Contratación del Sector Público, el resultado es el siguiente:

¹ La Ilma. Sra. Directora de Gestión Administrativas abandonó la reunión cuando fueron tratados los puntos del orden del día relativos a este expediente por haber participado en la redacción de la documentación técnica del contrato, en cumplimiento del artículo 326.5 de la Ley de Contratos del Sector Público.



ASAMBLEA DE MADRID
MESA DE CONTRATACIÓN

EMPRESA	DOCUMENTACIÓN	RESULTADO CALIFICACIÓN
RADIO TAXI DE MADRID, S.C.L.	CORRECTA	ADMITIDA

La validación de la firma de la empresa RADIO TAXI DE MADRID, S.C.L. estaba marcada en la Plataforma de Contratación del Sector Público con los siguientes avisos:

CÓDIGO DE ERROR 0X00D30001, que según las guías de ayuda de la Plataforma de Contratación del Sector Público tiene estricto carácter técnico-informático, en ningún caso atribuible a los licitadores, sin incidencia en la admisibilidad de las ofertas.

CÓDIGO DE ERROR 0X00D30003, que según las guías de ayuda de la Plataforma de Contratación del Sector Público tiene estricto carácter técnico-informático, en ningún caso atribuible a los licitadores, sin incidencia en la admisibilidad de las ofertas.

INICIO SESIÓN PÚBLICA

Asistentes: D. J. M. F. C., de RADIO TAXI DE MADRID, S.C.L.; y D. A. G. F., de SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGÍA S.A.

EXPEDIENTE CPAS/2021/03: Servicio de taxi para los diputados de la Asamblea de Madrid. Procedimiento abierto. Regulación armonizada.

Punto séptimo ter.- Lectura de los anuncios y de la relación de licitadores que han presentado proposición.

Se procedió a la lectura de los anuncios de licitación publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el 20 de octubre de 2021, y en el Diario Oficial de la Unión Europea nº S206- 537582-2021-ES, el 22 de octubre de 2021, y la relación de licitadores que han presentado proposición al procedimiento, facilitada por la Plataforma citada.

Punto séptimo quater.- Información del resultado de la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos presentada en el sobre número 1.

El Secretario de la Mesa de Contratación informó del resultado de la calificación citada en los términos recogidos en el punto séptimo bis de la presente acta.

Punto séptimo quinquies.- Apertura del sobre número 3, "Documentación relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor", presentado por la empresa admitida.

El Secretario de la Mesa de Contratación procedió a la apertura de la documentación presentada por la empresa admitida.



EXPEDIENTE CPAS/2021/01: Servicio de copias de seguridad locales y remotas de la Asamblea de Madrid, en modalidad Baas. Procedimiento abierto.

Punto octavo.- Lectura del anuncio y de la relación de licitadores que han presentado proposición.

Se procedió a la lectura del anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el 16 de julio de 2021, y la relación de licitadores que han presentado proposición al procedimiento, facilitada por la Plataforma citada.

Punto noveno.- Información del resultado de la valoración de la documentación relativa a criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, presentada por la empresa admitida.

El Secretario de la Mesa de Contratación informó del resultado de la valoración citada en los términos recogidos en el punto cuarto de la presente acta.

Punto décimo.- Apertura del sobre número 2, "Documentación relativa a los criterios cuantificables automáticamente", presentado por la empresa admitida.

El Secretario de la Mesa de Contratación procedió a la apertura y a lectura de la documentación presentada por la empresa admitida, cuyo contenido es el siguiente:

EMPRESA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA IVA no incluido
SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGÍA, S.A.	77.013,60 €

DESGLOSE POR ANUALIDADES	
1	30.805,44 €
2	15.402,72 €
3	15.402,72 €
4	15.402,72 €
TOTAL	77.013,60 €



EXPEDIENTE CPAS/2021/02: Servicio de soporte evolutivo y desarrollos para el Sistema de Gestión Parlamentaria (SIGP) de la Asamblea de Madrid. Procedimiento abierto. Regulación armonizada.

Punto undécimo.- Lectura de los anuncios y de la relación de licitadores que han presentado proposición.

Se procedió a la lectura de los anuncios de licitación publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el 30 de junio de 2021, y en el Diario Oficial de la Unión Europea nº S126-332941-2021-ES, el 2 de julio de 2021, y la relación de licitadores que han presentado proposición al procedimiento, facilitada por la Plataforma citada.

Punto duodécimo.- Información del resultado de la valoración de la documentación relativa a criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, presentada por la empresa admitida.

El Secretario de la Mesa de Contratación informó del resultado de la valoración citada en los términos recogidos en el punto quinto de la presente acta.

Punto decimotercero- Apertura del sobre número 2, "Documentación relativa a los criterios cuantificables automáticamente", presentado por la empresa admitida.

El Secretario de la Mesa de Contratación procedió a la apertura y a lectura de la documentación presentada por la empresa admitida, cuyo contenido es el siguiente:

EMPRESA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA Precio/hora del servicio IVA no incluido
CRC INFORMATION TECHNOLOGIES, S.L.	45 €

* "Horario de atención a incidencias del aplicativo SIGP".

Oferta: L-V de 7 a 22

* "Plazo de garantía".

Oferta: 18 meses

FIN DE LA SESIÓN PÚBLICA



EXPEDIENTE CPAS/2021/05, Servicio de limpieza e higienización de las dependencias de la sede de la Asamblea de Madrid. Procedimiento abierto. Regulación armonizada.²

Punto decimocuarto.- Calificación de la documentación presentada para la acreditación del cumplimiento de los requisitos previos.

Analizada la documentación de las empresas interesadas, según la relación de licitadores que han presentado proposición al procedimiento, acreditada por la Plataforma de Contratación del Sector Público, el resultado es el siguiente:

	EMPRESA	DEFECTO U OMISIÓN
1	CEJAL LIMPIEZAS S.L.	✓ Falta el MODELO DE CONSENTIMIENTO DEL TITULAR DE LOS DERECHOS E INFORMACIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS. ✓ Falta acreditación de la solvencia técnica adicional requerida en la cláusula 6.3 c) Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad. Defectos u omisiones: • No se acredita el personal técnico encargado del control de calidad. • Coordinador/a. Los currículum aportados no acreditan el cumplimiento exigido de disponer de un/una coordinadora con formación en métodos de limpieza y aspectos ambientales relacionados con el servicio.
2	CLECE, S.A.	-----
3	GRUPO DLR FACILITY SERVICES S.L	✓ Falta acreditación de la solvencia técnica adicional requerida en la cláusula 6.3 b) Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato. Defecto: no se ha presentado documentación al efecto. ✓ Falta acreditación de la solvencia técnica adicional requerida en la cláusula 6.3 c) Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad. Defecto: no se ha presentado documentación al efecto.

² La Ilma. Sra. Directora de Gestión Administrativas abandonó la reunión cuando fueron tratados los puntos del orden del día relativos a este expediente por haber participado en la redacción de la documentación técnica del contrato, en cumplimiento del artículo 326.5 de la Ley de Contratos del Sector Público.



ASAMBLEA DE MADRID
MESA DE CONTRATACIÓN

	EMPRESA	DEFECTO U OMISIÓN
4	LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A.	✓ Falta acreditación de la solvencia técnica adicional requerida en la cláusula 6.3 b) Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato. Defectos/omisiones: documentación incompleta. Subsanación: justificación de que la empresa licitadora (no el Grupo Lacera) dispone de medidas equivalentes a las exigidas en la Etiqueta Ecológica UE o Ecoetiqueta Tipo I.
5	NAVALSERVICE S.L.	-----
6	REALAN SERVICES S.L.	✓ Falta acreditación de la solvencia técnica adicional requerida en la cláusula 6.3 b) Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato. Defectos/omisiones: la única documentación presentada al efecto es una Carta Proceso de Certificación. ✓ Falta acreditación de la solvencia técnica adicional requerida en la cláusula 6.3 c) Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad. Defectos u omisiones: • No se acredita el personal técnico encargado del control de calidad. • Coordinador/a. Los currículum aportados no acreditan el cumplimiento exigido de disponer de un/una coordinadora con formación en métodos de limpieza y aspectos ambientales relacionados con el servicio.
7	SACYR FACILITIES S. A.	✓ Confirmación de que la empresa podrá el licitador presentar un certificado con respecto al pago de las cotizaciones a la seguridad social y los impuestos o facilitar información que permita al poder adjudicador o a la entidad adjudicadora obtenerlo directamente a través de una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse gratuitamente. Apartado II A Datos del licitador e) de la DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS LEGALMENTE PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN.

En cumplimiento del artículo 141.2 de la Ley de Contratos del Sector Público y de la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la Mesa de Contratación acordó conceder un plazo de tres días naturales para la subsanación de los defectos u omisiones detectados.



ASAMBLEA DE MADRID
MESA DE CONTRATACIÓN

El Presidente levantó la sesión a las once horas y veinticinco minutos.

Vº Bº: EL PRESIDENTE, P.S.

EL SECRETARIO

Antonio Lucio Gil

José Prada Martín